



## ANÁLISIS DEL REDISEÑO

### Órgano Emisor:

**Consejería:** Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

**Centro directivo:** Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad

### Órgano Peticionario:

**Consejería:** Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

**Centro directivo:** Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa

**N.º de informe:** 2025\_061

**Sentido del informe:** Favorable

**Fecha del informe:** 09/06/2025

**Norma:** Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que colaboren en proyectos de formación profesional dual intensiva en centros educativos sostenidos con fondos públicos autorizados por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

El presente documento contiene una propuesta de rediseño del procedimiento dirigido a orientarse hacia la ciudadanía conforme al artículo 35.3 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura y como paso previo a la emisión del Certificado de Operatividad electrónica correspondiendo a otro/s órganos analizar las consecuencias de índole jurídicas o de otra naturaleza pudieran derivarse de su inobservancia.

## I. MARCO NORMATIVO

- Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura
- Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
- Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos.
- Decreto 7/2023, de 1 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del punto único de acceso a la información por diferentes canales de la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y organismos públicos

<b>Csv:</b>	FDJEXUBADMHKMX5VK7KCX48VHPPNHL	<b>Fecha</b>	13/06/2025 08:15:33	
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3	



Una vez examinado el borrador de texto normativo remitido al Servicio de Digitalización de Procedimientos, se formulan las siguientes:

## 2. CONSIDERACIONES:

### Alta en el Inventario de Información Administrativa

Todos los servicios de tramitación electrónica que se ofrezcan a la ciudadanía derivados de este texto normativo se deben dar de alta obligatoriamente en el Inventario de Información Administrativa (IIA: <https://www.juntaex.es/accesoinventario>) de forma que la ciudadanía pueda acceder a dichos servicios a través del punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es> en la fecha de publicación de la norma correspondiente en el DOE.

De esta forma se hace efectivo el derecho de la ciudadanía a un punto único de acceso a la información, al que se refiere la Disposición transitoria tercera de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, debiendo indicarse el propio texto normativo que esa información se hallará en el Portal Juntaex.es, en el punto de acceso general electrónico de los servicios y trámites <https://www.juntaex.es> dentro de la publicación del correspondiente trámite.

### 1º.- Sobre la tramitación electrónica

#### ENLACES A LOS PORTALES WEB

Se requiere, en los artículos 18. Publicidad de las subvenciones concedidas (epígrafe 2), 12. Procedimiento de concesión y convocatoria (epígrafe 1), añadir las direcciones web de los portales a los que se hace referencia.

1. Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura: <https://www.juntaex.es/transparencia>
2. Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/AI I/es/index>

### 2º.- Sobre el procedimiento

No se han encontrado observaciones con respecto al presente apartado.

### 3º.- Sobre la documentación

En el artículo 11. Documentación a presentar junto con la solicitud, se requiere incluir, como medida de simplificación administrativa, un párrafo que contemple la opción de incorporar toda la

<b>Csv:</b>	FDJEXUBADMHKMX5VK7KCX48VHPPNHL	<b>Fecha</b>	13/06/2025 08:15:33
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3



documentación que se requiere en la norma para acompañar a la solicitud en una declaración responsable sustitutiva de la documentación que se requiere, en el sentido previsto por el artículo 16.4 Ley 4/2022 de Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

#### 4°.- Sobre el rediseño del formulario del modelo de solicitud

No se han encontrado observaciones con respecto al presente apartado.

### 3. CONCLUSIONES.

Se informa **favorablemente** motivado por las consideraciones del apartado 2 del presente documento.

Nota:

El documento adaptado a las consideraciones del apartado 2 debe subirse al repositorio de documentos desde donde se ha solicitado este análisis para comprobarlo y emitir, en su caso, el informe favorable.



<b>Csv:</b>	FDJEXUBADMHKMX5VK7KCX48VHPPNHL	<b>Fecha</b>	13/06/2025 08:15:33
<b>Firmado Por</b>	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

